



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES.
DIRECCIÓN DE ARCHIVO NACIONAL DE SENTENCIADOS Y ESTADÍSTICA PENITENCIARIA.
SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO.
DEPARTAMENTO DE REGISTRO.

SEGOB/CGPRS/DGES/DANSEP/SA/DR/ 11519 /2013 México, D.F. 26 de Julio de 2013

C. MARIA TERESA JOSEFINA GOMEZ LOZANO PRESENTE.

En atención a su petición presentada en esta Institución y con fundamento en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 1° del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y el Artículo 30° Bis fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito informarle a usted, que conforme a una búsqueda minuciosa en el Archivo Nacional de Sentenciados de esta Dependencia, NO registró sentencias irrevocables condenatorias pronunciadas por Órganos Jurisdiccionales en su contra en el ámbito Federal.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.



C.c.p. DR. Y GRAL. EDUARDO ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA.- Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.- Para su Superior Conocimiento

LIC. IGNACIO ARIAS CRUZ.- Director de Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria.- Para su Conocimiento





de 2012

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL."

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 17 de Octubre

El Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, Órgano Desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de este Instituto, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:	
NOMBRE	MARIA TERESA JOSEFINA
APELLIDO PATERNO	GOMEZ
APELLIDO MATERNO	LOZANO
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	19/03/1969
RFC	GOLT690319
CURP	
FOLIO	000010846725
CLAVE DE ELECTOR	GMLZTR69031909M300
DOMICILIO	FRAY PEDRO DE GANTE No. Ext. MZ 10 LT 14 Col. SECCION XVI C.P.

Lo anterior, con fundamento en los artículo 13 Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 1, 3, 6, 59, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 76, 78, 79 y 80 de la Ley que Crea el Instituto de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de México, y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales.

14080, Nezahualcóyotl

DOMICILIO

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado por un término de treinta días naturales en la página electrónica siguiente: http://tramites2.edomex.gob.mx/certificado ingresando el número de folio: 584580, así como el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o la Clave Única del Registro de Población (CURP).

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES